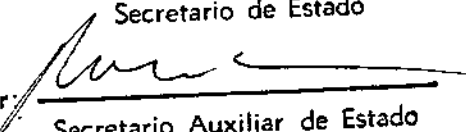


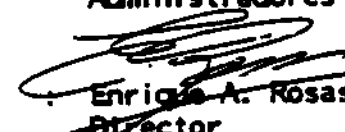
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION DE PERSONAL
Apartado 8476, Estación Fernández Juncos
Santurce, Puerto Rico 00910

Núm. 4101
30 de enero de 1990 10:31 A.M.
Fecha:
Aprobado: Antonio J. Colorado
Secretario de Estado
Por: 
Secretario Auxiliar de Estado

21 de diciembre de 1987

MEMORANDO ESPECIAL NUM. 24-87

A : Señores Secretarios de Gobierno y
Jefes de Agencias - Agencias y
Administradores Individuales

DE 
Enrique A. Rosas López
Director

ASUNTO : ENMIENDA A LA GUÍA DE CLASIFICACION DE FUNCIONES-
REGLAMENTO PARA EL EMPLEO DE PERSONAL IRREGULAR

En uso de la facultad que me confiere el Artículo 2 de la Ley Núm. 110 de 26 de junio de 1958, enmendada, la cual dispone la forma de reglamentar el empleo del personal irregular al Servicio del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente emiendo la Guía de Clasificación de Funciones, a los fines de incluir las siguientes clases en los grupos que se indican a continuación:

Grupo 9

Agrónomo I

Grupo 10

Agrónomo II

Grupo 11

Agrónomo III

VIGENCIA

Estas emiendas son efectivas al 1ro. de diciembre de 1987.